



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

PUERTO TRIUNFO, ANT.

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2013)

Auto de Sustan.	411
Radicado	05 591 40 89 001 2023-00189 00
Proceso	EJECUTIVO
Causante (s)	BANCO AGARIO DE COLOMBIA
Solicitante (s)	MARIA GIORGINA ARANGO MARIN
Tema y subtemas	ORDENA OFICIAR JUZGADO

Por ser procedente lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante, ofíciase al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia, a efectos de que se sirva indicar si lo conocen, el sitio de reclusión de la señora María Georgina Arango, identificada con c.c. 22 011 553, afectada dentro de proceso penal Juzgado bajo el CUI110016099068202100089 y radicado Interno 05000 31 20 001 2022 00069 00, que allí se adelanta.

CUMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Catalina Yassin Noreña

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e9e6cd11bfc08ad4b89c424efebcac308de22455e685fc4ebc7ddef53835d7**

Documento generado en 31/07/2023 07:47:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>